

la vanguardia de las naciones progresistas del mundo, sobrepasando en sus progresos materiales a las naciones más adelantadas de Europa.

En dieciocho millones de caballos se estima la fuerza que emplea la industria en los Estados Unidos; esto es, un millón de caballos más de los que necesitan la Gran Bretaña y Francia juntas; pues la primera solo emplea doce millones y Francia necesita únicamente cinco millones.

Según la estadística de 1896, el valor total de la producción industrial, llega, en los Estados Unidos, á catorce mil millones de soles; en la Gran Bretaña á ocho mil doscientos cincuenta millones, y en Francia á cuatro mil quinientos millones. Excede, pues, la producción industrial anual de los Estados Unidos en mil doscientos cincuenta millones de soles á las de la Gran Bretaña y Francia reunidas, siendo la población de la primera de 73 millones, y la de los otros dos países juntos, de 19 millones.

Pero lo más sorprendente, al lado de esa producción, es que en ninguna parte del mundo es más alto el salario que en los Estados Unidos, ni mayor el rendimiento que corresponde á cada jornal, y por consiguiente, en conjunto más barata la producción.

El promedio del importe del salario, que durante un año recibe el obrero en los Estados Unidos, es de 696 soles, en la Gran Bretaña de 408 soles, en Francia de 175 soles y en Alemania de 155 soles; mientras que el valor medio de la producción de cada obrero, es en los Estados Unidos de 3,770 soles, en la Gran Bretaña de solo 1,530 soles y en Francia y Alemania de 1,180 soles.

Se ve por estas cifras que los Estados Unidos han realizado el prodigio de que el importe del jornal no sea el factor determinante del costo de producción. Vemos, pues, que el precio elevado de los salarios en los Estados Unidos, que tanto contribuye al bienestar y á la prosperidad de las clases trabajadoras de esa República, no perjudica á la industria americana y le permite sostener competencia victoriosa con la industria europea.

El hecho real es que el país que paga el jornal más alto del mundo, es el que produce la manufactura más barata.

No es únicamente la aplicación de maquinaria en reemplazo de la obra del mano, y que los yankees llaman maquinaria economizadora de brazos, lo que contribuye á abaratar la producción; el valor ínfimo de los artículos alimenticios, de la materia prima, de los minerales en bruto y sobre todo, del combustible, entra por mucho.

Estos son hoy los factores principales que deciden de la prosperidad de las industrias, y en ningún país del mundo se encuentran estos elementos esenciales en mayor abundancia, ni pueden adquirirse en condiciones más económicas. En los Estados Unidos la mayor parte de las grandes fábricas obtienen el carbón que necesitan á 75 centavos la tonelada.

Por un lado, la naturaleza de los inmensos yacimientos de carbón en los Estados Unidos, y por otro, el modo de explotarlos, da por resultado que el total de la extracción que corresponde á cada operario es de 416 toneladas en los Estados Unidos, mientras que en Inglaterra, donde hay que trabajar las minas á un nivel de 3,000 pies de profundidad, es solo de 283 toneladas, y cada día el valor del carbón influye más en el costo de producción. Además, el valor de los minerales en bruto de fierro, es inmensamente más barato en los Estados Unidos que en la Gran Bretaña, y lo mismo puede decirse de una infinidad de otras materias primas. El sistema de transportes por los ferrocarriles mediante el empleo de grandes carros que conducen cada uno 40 y 50 toneladas de carga, es más económico que en la Gran Bretaña, y no se diga nada de la baratura del transporte, por los maravillosos ríos con que la naturaleza ha querido dotar á este país.

No debe, pues, sorprendernos que el predominio del comercio de fierro y acero, haya pasado del todo al poder de los Estados Unidos.

Este país produce y consume más de la tercera parte del fierro y del acero que necesita el mundo, y va adquiriendo proporciones tan gigantescas esta industria, que parece evidente que antes del fin del presente siglo los Estados Unidos, solos, producirán, consumirán y exportarán, la mitad de todo el fierro y acero que el mundo necesita.

Centro y futura metrópoli de ese gran pueblo será Chicago; la siempre creciente prosperidad de todos los Estados que la rodean, repercute sobre Chicago, y, por consiguiente, su desarrollo y crecimiento reflejará en todo tiempo el de la nación entera.

Al ensartarse de Chicago y preponderar de lejos esa estupenda aglomeración de edificios y construcciones, el sentimiento de intensa admiración que embargaba mi espíritu, se convirtió en profunda melancolía, pues tenía que pensar en la desesperante lentitud del progreso de Lima; y á medida que se borraban de mi vista sus torres y sus innumerables enormes chimeneas, se acentuaba más y más mi tristeza, pues meditando sobre la condición de mi país, me desalentaba su falta de vigorosos alientos de nación y vacilaba mi fe en sus futuros destinos.

Comprendí que en el rápido desarrollo del poder de los Estados Unidos, reposa la salvaguardia de la nacionalidad e independencia de las Repúblicas latino-americanas.

Esos países que cada día adquiere mayor predominio la fuerza sobre el derecho en las primeras potencias europeas; que, á medida que son más poderosas y cultas, es más intenso y vehementemente el sentimiento de expansión colonial que las impele con fuerza irresistible á la conquista, forzoso es confirmarse en esa opinión.

Por mi parte, no puedo negarlo, tengo el convencimiento de que si no existiera la gran República del Norte, se habría operado en la América latina el mismo reparto que las grandes naciones civilizadoras de Europa, como ellas mismas se titulan, han hecho entre sí del continente africano, y pretenden ahora repetir con los vastos territorios de la China y con sus cuatrocientos millones de habitantes. Quizás la vehemencia de mis convic-

PRENSA
Abuso contra la prensa.
[De EL CALLAO de Enero 18.]

No podemos pasar en silencio el que últimamente ha cometido el Intendente de Lima en la persona del Administrador de la imprenta BOLDOG-NEST, con no pequeño escándalo y unánime protesta de los órganos de la prensa diaria.

Es posible —y á ello hay que atenderse, mientras no se pruebe lo contrario— que aquella autoridad haya procedido así por el deseo de servir bien el puesto que desempeña; pero, entonces, hay que convenir en que profesa ideas un tanto raras y equivocadas, precisamente, en las materias que debiera conocer mejor para el acierto en el importante cargo público que ejerce, pues su procedimiento en ese malaventurado suceso, es de lo más incorrecto que se puede dar.

Y no solo ha cometido un desbarro, sino que, creyendo coonestarlo, ha incurrido en otro mayor, dirigiendo notas á la Prefectura y al juez del crimen de Lima, en las cuales expone la singularísima doctrina á que ha ajustado su conducta, y á la que la ajustará en lo sucesivo, si llega á penetrarse de su ilegalidad é inconveniencia.

Queriendo disculparse, y sin perjuicio de confesar que los delitos de calumnia no dan mérito para la denuncia que parte de la policía, dice que esta institución era la calumniada, y que él, su representante nato, estaba llamado á acusar al autor del delito.

Suponiendo que así fuera, ¿de dónde ha ido el señor Tirado á traerlos la peregrina teoría de que la acusación debe estar siempre acompañada de la detención del presunto reo?

Si tomó el asunto por el lado de la calumnia, debió comprender que el calumniado tenía que ser el inspector á quien se suponía autor de la fijación, en las pizarras de la hoja "Un Alcalde Imposible", y, por tanto, que solo á este inspector correspondía el derecho de acusar á quien le hubiera inferido el pretendido agravio.

Y decimos pretendido, porque de dos individuos, uno que afirma y otro que niega, á ninguno puede llamarse el falso si no median otros esclarecimientos.

En cuanto los oficios dirigidos al Prefecto y al juez, creemos, como un periódico de la capital, que más le hubiera valido al Intendente omitirlos, para no hacer resaltar el desacierto.

Ignorancia? ¡Obsecación!
(De LA LEY del 17 de Enero de 1898.)
El público conoce ya la nota en que el intendente de policía de Lima critica la conducta del juez doctor Villagarcía, por haber devuelto la libertad al administrador de la imprenta de Bogosnes.

Desde luego, todo el mundo ha comprendido que el intendente, al apresarse á ese editor, se valió de un pretexto, y nada más. La verdad á este respecto es tan clara, que el intendente no podrá oscurecerla.

Pero, ya que se trata de la nueva actitud de ese funcionario, debemos hacer presente que no le está permitido la ignorancia de las leyes, y que, si él hubiera leído el artículo 76 del código de procedimientos criminales, habría visto que es prohibida la detención previa en los juicios de calumnia, y que en ellos solo el juez puede dictar orden de prisión, después de adelantado el sumario.

¿En qué quedan, entonces, todas las alegaciones del intendente?
Suponiendo aceptables las extravagantes teorías, en cuya virtud el intendente es persona para reparar los agravios que se infiere al honor de los inspectores,—aún así,—no le estaba vedado á la policía aprehender al enjuiciado? Y si lo hizo, ¿por qué se queja de que el juez repare el abuso?

Por lo demás, estamos conformes con las ideas de aquel funcionario en orden al respecto que merecen las autoridades; pero, éstas deben saber que igual respeto merecen los derechos de los ciudadanos que pagan esas autoridades,—pues que las leyes obligan tanto á los unos como á los otros.

Si el intendente quiere, por eso, levantar la institución de policía, lo primero que debe hacer es suprimir abusos como el que acaba de cometer en el caso á que nos referimos.

INTERESES GENERALES

Los que suscriben, padres de las alumnas que se educan en el "Liceo Fanning", dirigido por la señorita Elvira García y García, y los interesados, en vista de las apreciaciones que con ocasión de un artículo publicado en EL COMERCIO por la señora Cabello de Carbonera, ha hecho un periódico de esta capital respecto de las ideas morales y religiosas que se dá á las niñas en ese establecimiento, han creído necesario declarar, como declaramos:

1.º Que en el referido Liceo, sus hijas reciben y han recibido siempre la educación moral más pura y la instrucción religiosa más completa.

2.º Que están plenamente satisfechos de la eficacia de aquella educación y de esa instrucción de sus hijas, traducidas en la rectitud de su conducta tanto en el hogar como fuera de él.

3.º Que la instrucción científica que se les dá, se halla á la altura de la misión social á que está llamada la mujer.

Lima, Enero 17 de 1898.
José Francisco Mateocerra, Joaquín P. Lanfranco, Ricardo Palma, Teodomiro A. Gadea, Josefina Ruiz y Costa, Enrique Saenz, Julio V. Puertas, Amadeo Seamaron, Federico Dávila, E. V. de Lasarte, R. Pinillos, Julio Villanueva, Juan Carbone, Manuel Nava, Aurora V. de Peyronne, E. Claeysen, Agustín Quembea, Constantino Álvarez, Josefina D. de Cáster, J. Muelle, H. Mejía, Carlota G. de Cartí, Luis I. Oberli, G. Reus, Dolores L. de López, José Cetera, Olimpia C. viuda de Fernández, José V. Arias, Mantel Aduvire, Manuel Zavallos Velásquez, Carlos López Aldana, José del Carmen Sánchez, Pedro A. Reyes, Virginia E. viuda de Pazos, S. Oneto, Agustín Merea, Bartolomé Gotuzzo, José G. Clavero, Juan Pablo Berninzon, Ricardo García, A. de la Fuente, A. S. M. de Bedoya, G. Mendiburu, A. P. Gastañeta, H. de García, Matilde S. viuda de Lepiani, Pablo Córdova y Zárate, G. Saco, E. Marengo, Joaquín Lore de Mola, Francisco Roco, Felipe S. Vivanco, Esteban Botto, Pedro P. Campos, Leopoldo Rodríguez, Miguel Denegri, Julia Jiménez, Mercedes F. de Roggero, Benigno Menéndez, Lucrecia I. de Balbuena, Cayetano Trubbiano, Antonio Pera, Juan G. García, Catalina Flores, Viscelina Mendoza de Saza, Natalia de Dreyfus, Miguel Bancalari, Artemio Cabiases, J. E. Sánchez.
[Continuará.]
3605

Mercedes Cabello de Carbonera.

Como contestación á lo que últimamente se ha dicho por la prensa, sobre falta de aptitudes literarias en la distinguida escritora cuyo nombre encabeza este artículo, insertamos la siguiente copia que hemos logrado ser nos proporcione, de una carta que desde Nicaragua dirige á la señora Carbonera el director de LA UNIÓN de Tegucigalpa, haciendo merecidos elogios del talento y competencia que adornan á la galana escritora nacional.

Tegucigalpa, Diciembre 21 de 1897.
Señora doña Mercedes Cabello de Carbonera.

Lima.
Señora de todo mi aprecio:
He tenido el placer de recibir los importantes trabajos de U. titulados "El Conspirador", "La Novela Moderna" y "El Conde León Tolstoy" que, con muy amables dedicatorias, se ha servido obsequiarme.

Un estudio sobre Tolstoy me era conocido ya. Tuve el gusto de leerlo en "Las Tres Américas", revista que publicó dos retratos de U. No obstante, he vuelto á leerlo con verdadero interés como he leído la novela "El Conspirador" y el estudio filosófico sobre la novela moderna.

Aunque ninguna importancia puede revestir mi juicio sobre los trabajos de una escritora de tan gran valía como lo es U., debo manifestarle que las considero como obras maestras que honran no solo al Perú sino á la América Española toda. No sé si sea egoísmo de americano el que me hace leer con mayor agrado lo que U. escribe que lo que escribe doña Emilia Pardo Bazán, ó si sea más bien, y de ello es de que por mi parte estoy seguro, que encuentro en los escritos de U. menos artificio, más espontaneidad, más flexibilidad y gracia que en las de la eminente española.

Su novela "El Conspirador" está llamada por sus fines, á ejercer grande y saludable influjo en la vida política del Perú. Ojalá que los hombres públicos de esa noble nación hayan aprovechado á estas horas las enseñanzas de su libro, como tendrán que aprovecharlas forzosamente las generaciones que vienen.

Pero voy ya extendiéndome mucho, y mi objeto principal ha sido rendirle las gracias por su obsequio, y manifestarle que de las tres dedicatorias, la que más me ha impresionado, despertando en mí el más vivo sentimiento de gratitud, es la que termina con estas palabras: "en prenda de futura amistad." Ya que U. me honra de tal modo, hago votos porque nuestra amistad se estreche cada día más.

Saludo á U. con respetuoso afecto, y me suscribo su atento servidor y amigo.
Rómulo E. Durón.
3598

Lima, Enero 18 de 1898.

Señores Redactores de EL COMERCIO.
Como ha sorprendido, y con mucha justicia, la publicación que la señora Mercedes Cabello de Carbonera hiciera de una carta que le dirigieron mis alumnas; en defensa de éstas, y para que la verdad de los acontecimientos no sea interpretada de un modo adverso al móvil que las impulsó, creo de mi deber declarar lo siguiente:

Terminado el examen, la señora Carbonera felicitó muy efusivamente á las alumnas, acariciándolas y ofreciéndoles un premio por el adelanto que demostraron en las materias de que rindieron examen, que fueron: Francés, Historia Universal y Zoología, (no fisiología en especial como equivocadamente dice la señora). No es cierto, que en el examen, ni mucho menos en presencia de las niñas haya tenido la conversación que en su artículo menciona. Todo se redujo á manifestar su complacencia por la espontaneidad con que las niñas expusieron sus conocimientos.

Posteriormente, me pidieron mis alumnas les permitiera obsequiar á la señora Carbonera un ramillete de flores, como testimonio de gratitud por los cariños que recibieron y el premio que les ofreció. Encontrando yo muy natural esta demostración sincera, no tuve inconveniente en acceder á ella; pero que no se refera en lo menor, al artículo publicado por la citada señora y del que aun no tenían conocimiento las niñas. Me sorprende mucho que la señora Carbonera haya hecho publicar esa carta, llena de sencillez y cariño espontáneo, que estaba consagrada solo á ella; y no lanzarla al público, en condiciones excepcionales, para que se dé una interpretación distinta y se sirvan de ella los espíritus mal intencionados, como de una arma alévea y envenenada, para hacernos mayor número de heridas de las que injustamente llevo recibidas hasta hoy.

Tengo la tranquilidad de espíritu que deja el cumplimiento del deber, en aras del cual he sacrificado siempre mis más caras y queridas afecciones. Mi deber en la educación de mis alumnas es velar por su moralidad, guiándoles con tino y prudencia por el camino más llano. No podía, pues, por ningún motivo, haber consentido jamás que se les dirigiera palabras que pudieran empañar su inocencia.

Soy de ustedes afma. S.ª S.ª
Elvira García y García.
3584

COMUNICADOS

María Lang viuda de Jürgens é hijas, tienen el gran pesar de anunciar á sus amigos y á los que lo fueron del finado nuestro querido yerno y cuñado doctor Waldemar Hafemann, su fallecimiento acaecido en Colón el día 18 del presente, y les pedimos que ruegen al Todopoderoso por su paz y eterna gloria.
El duelo se recibe por tarjetas.
Lima, Enero 18 de 1898.
3604

HUANUCO.

En el núm. 882 de EL TIEMPO, correspondiente á la edición del 17 de Diciembre del mes y año próximo pasado, se inserta una correspondencia en la que su autor después de hacer, á su modo, insustanciales consideraciones pedagógicas sobre la instrucción pública, hablando de los últimos exámenes del colegio nacional de Minería, dice que se han verificado "sin conocimiento del público, á puerta cerrada y bajo [!] un jurado compuesto de los mismos maestros?"

Si entrar á refutar sus consideraciones sobre el modo cómo debe entenderse la educación é instrucción públicas, y concretándonos á las actuaciones públicas de que nos ocupamos, basta recordar al corresponsal que el reglamento interior del colegio —que sin duda conoce por haber sido secretario del plantel— prescribe que los exámenes deben verificarse ante un jurado compuesto de tres profesores nombrados por el Director, prescripción que concuerda con el artículo 166 del Reglamento General de Instrucción de 18 de Marzo de 1876.

Pardonando al corresponsal las apreciaciones de su necia censura que, sin duda, son el fruto ó de un excesivo celo por el progreso de la instrucción de los hijos de la sociedad á que pertenece, ó de su ignorancia de los hechos sociales—no podemos dejar pasar, sin réplica, la crítica que hace de la conducta de los miembros de la comisión de delegados.

Dice: "La Comisión de Delegados es completamente indiferente á la instrucción, porque los que la componen, unos atienden á la iglesia, otros tienen que buscar para la vida y otros atender á su taller de herrería." Con esta afirmación se falta crasamente á la verdad: los Delegados cumplen con su misión hasta donde se debe y les permiten sus facultades.

Cosa extraña. Para el señor corresponsal de EL TIEMPO el trabajo que para el hombre es una necesidad y un deber impuesto por la naturaleza y que en toda sociedad culta se recomienda como una virtud, para él es un hecho social digno de crítica. Buscase la vida en un taller es motivo de desprecio, como en los tiempos de la Edad Media. Ya se vé, que este moderno economista sociólogo entiende de otro modo el trabajo. Desde su infancia ha vivido á expensas de manos caritativas: y si hoy boata ostentando lujo y quiotería es debido á la renta de una hija de Éva.

Unando trabajo con honradez, cuando deje las mezuquinas y bajas adulaciones á las autoridades y á personas de quienes saca algo, cuando haga luz sobre las cosas que se perdieron en el Colegio de Minería: entonces, y solo entonces, podrá ocuparse de los hombres que, como los Delegados del Consejo Superior en Huánuco, viven honradamente y comen el pan con el sudor de su rostro.
Verdad y justicia.
3596

TORIBIO ALVAREZ.

SUBPREFECTO DE PALLASCA.

Después de los acontecimientos realizados en la provincia de Pallasca para obtener el triunfo de la coalición, no era posible esperar que el Supremo Gobierno, nacido de esas jornadas, quisiera premiar con la Subprefectura de esa provincia, precisamente á los que, como don Toribio Alvarez, contribuyeron con mayor interés á combatir esa causa nacional.

Mientras que los patriotas que obedecían á los candillos Mantilla y Manrique se dirigían á la provincia de Santa, Alvarez unido con don Manuel M. Romero, conocidísimo Teniente de la pasada administración y que estaba llamado á reemplazar al Prefecto Herrera, se dirigió á la provincia de Pomabamba, imponiendo cupos, persiguiendo á los afiliados á la coalición y recogiendo bestias y armas, distinguiéndose especialmente por sus hostilidades contra las familias de los citados Mantilla y Manrique y los que los acompañaron.

A no haber sido la actitud y los sacrificios de los titulados monotoneros, la suerte de la coalición en el Departamento de Ancachs habría sido muy dudosa, y aun puede serlo en el día, si se pone en manos de las adversarias del Gobierno la suerte de esas poblaciones.

Maniobras que no comprendemos ó que no queremos discutir, han dado origen á un nombramiento desacertado y peligroso.
Alvarez es por otra parte un agente de Romero; éste jamás desperdiciará la ocasión de minar al actual Gobierno, por debajo él no puede disponer, como ha dispuesto antes á su antojo, de la vida é intereses de todas las poblaciones que forman el Norte del Departamento de Ancachs.

Suplicamos, pues, á S. E. el Presidente de la República, y muy especialmente al señor don Carlos de Piérola, testigo de toda excepción de los acontecimientos referidos y director de la campaña, cuyo término fué el triunfo de Silvas, mediten sobre los puntos que hemos insinuado y sobre las exacciones, encarcelamientos, cupos y demás violencias cometidas por Alvarez y los suyos, cuyos comprobantes existen y se presentarán oportunamente, así como una protesta de las personas más conocidas de esas localidades contra la imposición de una autoridad que la indecisa.

Esperamos ser oídos y continuar en nuestro propósito, si se desatiende esta justa exposición.
Felipe F. Alva.
3594.

LAS COSAS DEL INTENDENTE

¿De dónde ha sacado U. señor Intendente, aquello de que U. es el representante legal de la Policía?

¿Podría U. citarme el artículo de la ley que inviste á U. de semejante personalidad?
No, indudablemente nó.

¿Sabe U. siquiera lo que significa ser representante legal de una persona, individual ó colectiva?
Por si U. no lo sabe, como es de suponer, se lo vamos á explicar.

Es persona legal de otro, aquel á quien la ley dá el derecho de representarlo en todos los actos de su vida civil, ya sea en juicio ó fuera de él, con la particularidad de que cuando una persona está representada por otra, por disponerlo así la ley, no puede el representado ejercer por sí mismo sus derechos.

Representante legal de un menor es, según el caso, su padre ó guardador; de una mujer casada, el marido; del Fisco, el Ministerio Fiscal; de una Universidad, su Rector etc. etc. Pues bien, en cada uno de los ejemplos citados, ni el menor de edad, ni la mujer casada, ni ninguno de los que forman parte de esa entidad moral llamada Fisco, ni ninguno de los que constituyen lo que se llama una Universidad, puede ejercitar directamente los derechos que atañen á esas instituciones sino que tienen que hacerlo por medio de su representante legal.

Si U. fuera el representante legal de la Policía, tendríamos que llegar á las siguientes conclusiones: 1.º, que U.

(Exigir: Fórmula del Doctor A. C., Ex-Médico de la Marina)

Vino Désiles
(Fórmula del Doctor A. C., Ex-Médico de la Marina)
Cordial Regenerador
COMPOSICIÓN
QUINA
COCA
KOLA
CACAO
FOSFATO DE CAL
SOLUCIÓN IODO-TÁNICA
Excelente Especial DÉSILES
PARÍS—DÉSILES, 5^{ta}, Rue du Louvre.

DEPOSITARIO EN LIMA: J. B. SERRA.
Vino de Croix-Remy
(EN BOTELLAS DE BARRO)
Tónico natural, sin mezcla ninguna:
Precioso aperitivo, cordial natural, contra la
Pereza del Estómago,
Agotamiento y todos los
desórdenes de la vida moderna.
Este vino (tinto) es prescrito
y adoptado por los Hospitales
de París y Londres.

AGUA DE MELISA
DE LAS **CARMELITAS**
BOYER
Único Sucesor de las Carmelitas
SAINTE THÉRESE
PARIS—14, Rue de l'Abbaye, 14—PARIS
Preservativo y Reactivo contra los Ataques de las NERVIOSAS, PARÁLISIS, Desvanecimiento, Vértigos, Síncopes, Apoplejía, Indigestiones, Váridos. En tiempo de Epidemia, Disenteria, Cólera, Fiebres malignas, etc.
DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES
Exigase la Firma de Boyer
Véase el prospecto que envuelve cada frasco.
DEPOSITO EN TODAS LAS FARMACIAS DEL MUNDO.
IMPRESA DE EL COMERCIO POR JOSE E. SANCHEZ

tendría derecho para intervenir como parte en los juicios que se relacionaran con ella, y 2.º, que ninguno de los que la forman podría intervenir en dichos juicios.

Concretándonos al juicio de calumnia iniciado por U. contra el señor Torres, se imponen como necesarias las conclusiones siguientes, al aceptarse como verdadera, la peregrina teoría de U., y son: 1.º que U. sería parte obligada en dicho juicio y que él debería seguirse con U., y 2.º que el oficial de Policía calumniado, no sería parte ni tendría por qué defenderse directamente, desde que estaba representado por el personero obligado que le daba la ley.

Puede darse mayor abstracción? Pues esto es lo que U. sostiene, implícitamente, al llamarse representante legal de las personas que forman la Policía.

Desengáñese U., señor Intendente, U. no tiene por qué "saber de leyes, y por lo mismo debía ser U. muy sobrio en plantear y sostener puntos de derecho; lo cual conviene sepan también los borrachos que lo defienden á U. desde las columnas de EL PAÍS.

Convéngase U., además, de que los empleados y funcionarios públicos, son servidores del público, que los ha constituido en autoridad porque así basido su voluntad soberana, y porque es con las contribuciones que paga con lo que se paga á dichos funcionarios, como lo dijo ayer EL COMERCIO.

Cuando no se tiene un gran mérito intrínseco, es necesario no envanecerse con los puestos transitorios que se ocupan, y ser más suave y comedido con el público, para no exponerse al ridículo y á caídas violentas. Esto se lo aconseja, por su bien, una persona que no tiene ni por qué quererle, ni por qué aborrecerlo, sino un Indiferente.
3608

AVISOS DIVERSOS

SOCIEDAD FRATERNA DE MARINA—Por disposición del señor Presidente, y en virtud de no haberse reunido los socios para la Junta General que debió tener lugar en Diciembre último, se convoca nuevamente á la misma Junta, que tendrá lugar el Viernes 21 del presente, á las 2 h. P. M., en el local de la Mayoría de la Escudera.
Callao, Enero 17 de 1898.
Los Secretarios
3605

EGROT
EGROT* et GRANGÉ (S. Sucr.)
19, 21, 23, rue Mathis, PARIS
Aparatos perfeccionados de **DESTILACIÓN CONTINUA**
Procedido de primer corte de 98-97, e intensidad
NUEVOS APARATOS
para rectificar los alcoholes a 96-97 (94-94 centes)
ALAMBQUES PARA RON
Instalación completa de Destilatorios
de Cañas, Melazas, Granos, etc.